RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2018-00347-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.27

1

En atención a la solicitud del demandante y revisado el expediente, encontramos que la medida de retención del vehículo CMK018 -comunicada con oficio 3193 del 01 de noviembre de 2018- fue cancelada con auto del 17 de mayo de 2019 (folio 22 del exp. Digital) a través del cual se dio por terminado del proceso y se levantaron las medidas cautelares; librándose en consecuencia el oficio 1313 dirigido a la SIJIN - Sección Automotores, que fue retirado por el autorizado para ello por el demandado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c7f60bcc0ed3e7b4142c2691a6cf602a24f0c1407ab12678f18d007f974de034
Documento generado en 20/01/2021 07:54:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica